

Martes, 13 de octubre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz

EDICTO. Aprobación Provisional Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de entrada de vehículos desde la vía pública y vado permanente.

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2020, la imposición y establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de entrada de vehículos desde la vía pública y vado permanente de este Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de Marzo de 2.004, se expone al público, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante el indicado plazo, no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Puerto de Santa Cruz, 30 de septiembre de 2020

Antonio Ruiz Gómez

ALCALDE

